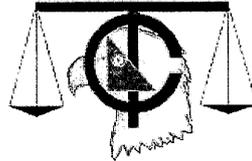




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 5 DIC 2006

VISTO: El Expte. N° 224/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ MULTA SRES. ROJAS, MONTI Y GODOY REF. ADQ. 12000 KGS GAS CLORO DPOSS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la aplicación de una sanción de multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de los haberes de los funcionarios indicados en el Visto, por las razones expuestas en Acuerdo Plenario N° 1037 que en mérito a la brevedad debe considerarse íntegramente reproducido;

Que a fs. 28/31 obran comprobantes de depósitos correspondientes a los Sres. Monti y Godoy;

Que se solicitó a la Dirección de Administración del Tribunal indique si en sus registros contables se constató el ingreso del importe correspondiente a la multa aplicada al Sr. Rojas, atento a encontrarse vencido el plazo para efectuar el depósito sin que el nombrado acreditara el mismo;

Que de acuerdo a lo indicado a fs. 32 con fecha 20/10/06 se registró un depósito por la suma de \$ 215,06, suma coincidente con la sanción impuesta;

Que mediante Nota N° 1449/06 se requirió al Sr. Rojas la presentación del comprobante respectivo;

Que con fecha 27 de noviembre de 2006 el Sr. Rojas da cumplimiento a tal requisitoria;

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se dé por cumplido el cargo impuesto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

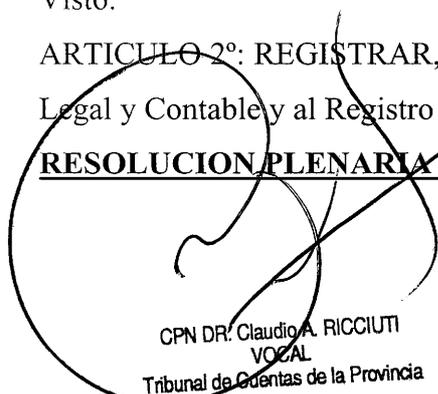
POR ELLO:

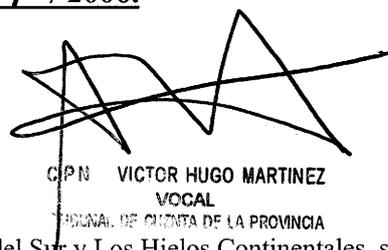
EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

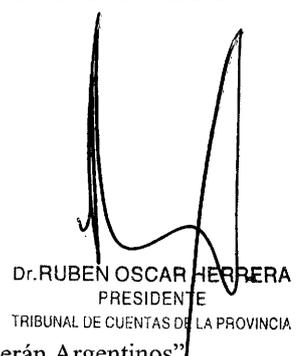
ARTICULO 1°: DAR POR CUMPLIDO el cargo impuesto a los Sres. Edgardo Omar ROJAS, Osvaldo MONTI y Alfredo GODOY, en relación a las actuaciones indicadas en el Visto.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a los interesados, comunicar a los Sres. Secretarios Legal y Contable y al Registro de Multas, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 129 / 2006.


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"